



Comisión Nacional del Mercado de Valores

C/Edison, 4

28006 – Madrid

Duro Felguera, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Duro Felguera**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente comunicación relativa a

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

La compañía comunica que el Consejo de Ministros ha autorizado la actualización del plan de viabilidad del Grupo Duro Felguera, receptor en 2021 de apoyo financiero público temporal por importe de 120 millones de euros con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE).

La autorización forma parte del proceso de incorporación de los socios industriales, objeto de la Información Privilegiada de 21 de febrero de 2023, número de registro 1769, sobre el cual pivotan los objetivos del plan de viabilidad actualizado. La incorporación de los inversores era un compromiso adoptado por la compañía ante el FASEE tras la obtención de la ayuda pública.

La entrada de fondos aportados a través de los inversores va a permitir incrementar el negocio de la compañía, generar valor y aportar solvencia y liquidez.

Para llevar a cabo la operación en los términos previstos en la hoja de ruta de la compañía, será necesario a su vez la autorización para la exención de OPA por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), prevista en el Real Decreto 1066/2007 sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores. Una vez obtenida la exención, y cumplidos los demás requisitos legales, se ejecutará la ampliación de capital.

Gijón, a 5 de abril de 2023